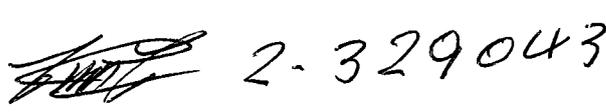




**ACUERDOS DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR**  
Referencia No. CRI/96514/2019/016

1. País: Costa Rica					
2. Institución Receptora " <b>Asociación de Desarrollo Integral de Altamira y San Isidro de Biolley de Buenos Aires, Puntarenas (ADIALSI)</b> " incorporada en virtud de las leyes de Costa Rica con dirección Altamira de Biolley, Buenos Aires, Puntarenas, Costa Rica					
3. Número de Proyecto y Título: <b>CRI/96514/2019/016</b> "Fomento de sistemas agroforestales y restauración de áreas degradadas en el Corredor Biológico Fuente de Vida la Amistad en el distrito de Biolley"					
4. Período de Implementación: <b>Desde 02 de Setiembre 2019 hasta 16 de Octubre de 2020</b>					
5. Presupuesto: Hasta el monto de <b>CRC 423.288.458</b> (veintitrés millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho colones con 00/100)					
6. Calendario de Pagos de Fondos a la Institución Receptora:					
<table border="0"> <tr> <td><u>Fecha del I Desembolso: 16 Setiembre del 2019</u></td> <td><u>Valor ₡ 11.644.229,00 (50%)</u></td> </tr> <tr> <td><u>Fecha del II Desembolso: 16 Abril del 2020</u></td> <td><u>Valor ₡ 11.644.229,00 (50%)</u></td> </tr> </table>		<u>Fecha del I Desembolso: 16 Setiembre del 2019</u>	<u>Valor ₡ 11.644.229,00 (50%)</u>	<u>Fecha del II Desembolso: 16 Abril del 2020</u>	<u>Valor ₡ 11.644.229,00 (50%)</u>
<u>Fecha del I Desembolso: 16 Setiembre del 2019</u>	<u>Valor ₡ 11.644.229,00 (50%)</u>				
<u>Fecha del II Desembolso: 16 Abril del 2020</u>	<u>Valor ₡ 11.644.229,00 (50%)</u>				
7. Información para la Cuenta Bancaria de la Institución Receptora en la que se desembolsarán los fondos: Nombre de la cuenta: <b>ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTAMIRA.</b> Título de la Cuenta: corriente Número de la Cuenta: <b>001-0317868-4</b> Número de la Cuenta Cliente: 15201001031786847 Nombre del Banco: Banco De Costa Rica Dirección del Banco: Coto Brus, Puntarenas Código SWIFT del Banco: Código del Banco: Código IBAN: <b>CR04015201001031786847</b> Instrucciones de envío para desembolsos (cuenta cliente): Transferencia bancaria					
8. Notificaciones a la Institución Receptora: Nombre: Célimo Montoya Cambronero <b>Vice Presidente</b> Dirección: 200 mts al suroeste de la Escuela Altamira, Altamira de Biolley, Buenos Aires, Puntarenas. Teléfono: 87 83 90 74 Correo electrónico: <a href="mailto:adialsi2019@gmail.com">adialsi2019@gmail.com</a>	9. Notificaciones al PNUD: Nombre: José Vicente Troya <b>Representante Residente del PNUD</b> Dirección: Casa de Las Naciones Unidas, Oficentro La Virgen No. 2, Pavas, San José, Costa Rica Teléfono: 2103-8900 Fax: 2296-1544 Correo electrónico: <a href="mailto:jose.troya@undp.org">jose.troya@undp.org</a>				
10. Firmado por " <b>Asociación de Desarrollo Integral de Altamira y San Isidro de Biolley de Buenos Aires, Puntarenas (ADIALSI)</b> " por su Representante Autorizado					
					
Fecha: 02 Setiembre, 2019	Firma:				
Nombre: Célimo Montoya Cambronero	Cargo: Vice-Presidente de la Asociación				

11. Firmado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por su Representante Autorizado

21/ 2/9/19

V.B. 

Fecha: 02 Setiembre, 2019  
Nombre: José Vicente Troya

Firma:  
Cargo: Representante Residente, PNUD Costa Rica

Los siguientes documentos constituyen todo el Acuerdo (el «Acuerdo») entre las Partes y sustituyen todos los acuerdos, los entendimientos, las comunicaciones y las representaciones anteriores relacionados con el tema:  
Esta carátula («Carátula»)

Términos y Condiciones Estándares

Anexo A: Propuesta de Subvención Aceptada

Anexo B: Formato de Reporte

Anexo C: Documento de Proyecto que financia este Acuerdo de Subvención



**MEMORANDUM**

Ref: PNUD Costa Rica  
28 de agosto de 2019

A: Kryssia Brade  
Representante Residente Auxiliar

De: José Vicente Troya  
Representante Residente

Cc: Ana Gabriela Barrantes  
Coordinadora de Operaciones

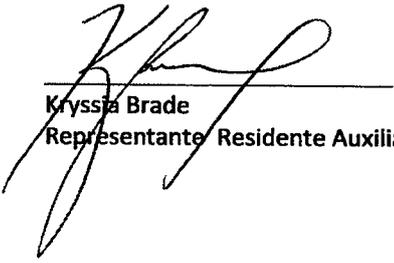
**Asunto: Designación como Oficial a Cargo PNUD Costa Rica**

Por medio de la presente tengo el agrado de informarle que debido a que estaré fuera del país, del 30 de agosto al 07 de setiembre de 2019, actuará como Oficial a Cargo de la oficina de PNUD Costa Rica durante este periodo.

Como Oficial a Cargo, la Sra. Kryssia Brade está autorizada para ejercer las autoridades de Jefe de Oficina conferidas a mí por el Administrador.

Esta delegación de autoridad se hará efectiva inmediatamente y permanecerá vigente y en efecto durante el periodo indicado. Así mismo deberá regirse por lo indicado en la regla 102.02 de la Normas y Regulaciones Financieras del PNUD que establece que "... todo funcionario del PNUD es responsable ante el Administrador por la regularidad de las acciones adoptadas durante el desempeño de sus deberes oficiales. Cualquier funcionario que adopte cualquier acción contraria a esta reglas financieras o a las instrucciones que podrían emitirse en conexión con las mismas podrá ser considerado individual y financieramente responsable de las consecuencias de dicha acción"

En virtud de lo anterior y agradeciendo de antemano su disposición, solicito su firma al pie de este documento, en señal de conformidad.

  
Kryssia Brade  
Representante Residente Auxiliar

## TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES

Este **Acuerdo de Subvención de Bajo Valor** (en Adelante el "Acuerdo") se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en adelante, «PNUD»), y la Institución Receptora como aparece en el numeral 2 de la Carátula (la "Institución Receptora", y juntos con PNUD, las "Partes").

POR CUANTO, PNUD es el Asociado en la Implementación<sup>3</sup> al Proyecto como aparece en el numeral 3 de la Carátula (en Adelante "el Proyecto") y descrito de forma específica en el documento de proyecto N°**CRI/96514/2019/016** "Fomento de sistemas agroforestales y restauración de áreas degradadas en el Corredor Biológico Fuente de Vida la Amistad en el distrito de Biolley" adjunto como **Anexo C** (el "Documento de Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno del país como aparece en el numeral 1 de la Carátula;

POR CUANTO, el PNUD desea proporcionar fondos a la Institución Receptora en el contexto del Proyecto con el propósito de llevar a cabo las Actividades en la Propuesta de Subvención aceptada (los "Fondos"), y en los términos y condiciones que se detallan a continuación; y

POR CUANTO, la Institución Receptora está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos del PNUD para las Actividades (las "Actividades") descritas la Propuesta de Subvención aceptada en el **Anexo A** (la "Propuesta") en los términos y condiciones que se detallan a continuación en este Acuerdo;

AHORA, POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

### **1.0 Responsabilidades de la Institución Receptora**

1.1 La Institución Receptora acuerda realizar las Actividades y lograr los entregables descritos en la Propuesta aceptada (**Anexo A**) con la debida diligencia y eficiencia, de conformidad con el calendario establecido en la Propuesta, y de conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo. Las Actividades deben realizarse de manera consistente con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD, y de conformidad con el Documento de Proyecto que forma parte integral de este Acuerdo. Los Fondos provistos de conformidad con este Acuerdo serán administrados prudentemente por la Institución Receptora y se utilizarán únicamente para que las Actividades produzcan los resultados especificados en la Propuesta

1.2 La Institución Receptora acuerda cumplir los objetivos de desempeño (los "Objetivos de Desempeño") como indicados en la Propuesta aceptada. Si la Institución Receptora no cumpliera sus responsabilidades especificadas en este Acuerdo, o no alcance al menos el 70% de cualquiera de los Objetivos de Desempeño establecidos para un determinado año, esto será considerado como un motivo para suspender cualquier otro desembolso de Fondos. La suspensión seguirá en efecto hasta que la Institución Receptora haya logrado el cumplimiento de los Objetivos de Desempeño.

1.3 La Institución Receptora acuerda informar al PNUD cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

### **2.0 Duración**

Este Acuerdo, preparado en dos originales, entrará en vigor en la fecha de su firma por parte de la Institución Receptora y el PNUD, actuando a través de sus Representantes debidamente autorizados, como

\_\_\_\_\_ únicamente la opción relevante y elimine la otra

se indica en los numerales 10 y 11 de la Carátula, y expirará en la fecha final del período de implementación indicada en el numeral 4 de la Carátula, a menos que haya una terminación anticipada de conformidad con el Artículo 6.4 o 7.9 descritos más abajo.

### **3.0 Pagos**

3.1 Sujeto a los términos expresos de este Acuerdo, el PNUD proporcionará los Fondos a la Institución Receptora en un valor que no exceda la cantidad establecida en el numeral 5 de la Carátula según el calendario establecido en el numeral 6 de la Carátula. Los pagos están sujetos a que la Institución Receptora cumpla con los Objetivos de Desempeño.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la Institución Receptora, cuyos detalles se indican en el numeral 7 de la Carátula.

3.3 El monto del pago de dichos Fondos no está sujeto a ningún ajuste o revisión por fluctuaciones en precio, moneda o en los gastos efectivos en los que ha incurrido la Institución Receptora al ejecutar las Actividades objeto de este Acuerdo

### **4.0 Registros, Información y Reportes**

4.1 La Institución Receptora mantendrá registros claros, exactos y completos de los Fondos recibidos en virtud de este Acuerdo. Al finalizar las Actividades, o a la terminación de este Acuerdo, la Institución Receptora deberá mantener los registros por un período mínimo de cinco (5) años

4.2 La Institución Receptora proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, para que el PNUD pueda razonablemente solicitar, respecto de los Fondos recibidos por la Institución Receptora.

4.3 **La Institución Receptora proporcionará informes de avance ("Informes de Desempeño") que incluyen información financiera y narrativa al PNUD al menos 30 días antes del pago del siguiente tramo (el 15 de Marzo del 2020) o al menos una vez al año dentro de los 30 días posteriores al final del año hasta que las Actividades hayan sido completadas. El Informe de Desempeño, incluido el componente de información financiera, seguirá el formato del Anexo B y deberá ser certificado por el Representante de la Institución Receptora con responsabilidad institucional sobre la información financiera, incluyendo la fecha de certificación.**

4.4 Dentro de 60 días después de la finalización de las Actividades **(el 16 de Diciembre del 2020)**, la Institución Receptora proporcionará al PNUD un informe financiero y narrativo final con respecto a todos los gastos realizados contra dichos Fondos e indicando los resultados obtenidos, utilizando el formato de informe contenido en el **Anexo B**

4.5 Toda la correspondencia adicional relacionada con la implementación de este Acuerdo debe dirigirse a las direcciones establecidas en los numerales 8 y 9 de la Carátula, según corresponda.

### **5.0 Auditorias e Investigaciones**

5.1 No obstante lo anterior, el PNUD tendrá el derecho de auditar o revisar los libros y registros relacionados de la Institución Beneficiaria según sea necesario, y de tener acceso a los libros y registros de la Institución Beneficiaria, según sea necesario

5.2 La Institución Receptora reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD puede realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Acuerdo, las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo y las operaciones de la Institución Receptora en general. El derecho del PNUD a realizar una investigación y la obligación de la Institución Receptora de cumplir con dicha investigación no caducará al vencimiento o terminación previa del Acuerdo

5.3 La Institución Receptora proporcionará completa y oportuna cooperación con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones. Esta cooperación incluirá, pero no se limitará, a la obligación de la Institución Receptora de poner a disposición su personal y cualquier documentación relevante para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables, y para otorgar al PNUD acceso a las instalaciones de la Institución Receptora en tiempos razonables y en condiciones razonables, en lo relacionado con el acceso al personal de la Institución Receptora y la documentación pertinente. La Institución Receptora requerirá que sus agentes, incluidos, entre otros, los abogados, contadores u otros asesores de la Institución Receptora, cooperen razonablemente con las inspecciones, auditorías o investigaciones realizadas por el PNUD.

5.4 El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la Institución Receptora por cualquier monto demostrado por dichas auditorías e investigaciones, que hayan sido utilizadas por la Institución Receptora para otros fines de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo. La Institución Receptora también acuerda que, cuando corresponda, los donantes del PNUD cuya financiación sea, en su totalidad o en parte, los Fondos para las Actividades, deberán recurrir directamente a la Institución Receptora para la recuperación de cualquier Fondo determinado por el PNUD que hayan sido utilizados en violación o incompatibilidad de este Acuerdo y/o la Propuesta

## **6.0 Declaraciones y Garantías**

6.1 La Institución Receptora declara y garantiza que:

(a) no ha ofrecido y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que surja de o esté relacionado con la ejecución del Acuerdo o la adjudicación de este a cualquier representante, funcionario, empleado u otro agente del PNUD.

(b) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

(c) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) participan en la comercialización o la manufactura de minas antipersonales o componentes utilizados en la manufactura de estas.

(d) tomará todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona involucrada y controlada por la Institución Receptora que realice cualquier servicio en virtud del Acuerdo. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, la Institución Receptora se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona y tomará todas las medidas

razonables y adecuadas para prohibir al Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas y controladas por esta que lo hagan. El PNUD no aplicará la norma anterior en relación con la edad en caso en el que los miembros del personal de la Institución Receptora estén casados con la persona que tenga menos de dieciocho años de edad, con quien se haya dado alguna actividad sexual y en la cual el matrimonio sea reconocido como válido según las leyes del país de ciudadanía de ese miembro del personal o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por la Institución Receptora para realizar cualquier servicio en virtud del Acuerdo.

(e) tampoco ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere), proveedores y contratistas esté involucrado en cualquier transacción con, y/o la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas, que reciben cualquier tipo de capacitación para, o participan en, cualquier acto u ofensa descrita en el Artículo 2, Secciones 1, 3, 4 o 5 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 54/109 de 9 de diciembre de 1999

6.2 La Institución Receptora deberá cumplir con todas las leyes, las ordenanzas, las normas y los reglamentos que rijan para la ejecución de todas las obligaciones en virtud de este Acuerdo.

6.3 La Institución Receptora reconoce que ha leído el Documento de Proyecto que se adjunta como **Anexo C**, incluida la sección titulada "Gestión de Riesgos". La Institución Receptora acuerda que, al realizar las Actividades de la Propuesta, estará sujeta, *mutatis mutandis*, a las obligaciones y acuerdos establecidos en el Documento del Proyecto según corresponda al Asociado en la Implementación del Proyecto.

6.4 La Institución Receptora reconoce y acepta que las disposiciones de este Artículo 6.o constituyen un término esencial del Acuerdo y que el incumplimiento de cualquiera de dichas declaraciones y garantías o convenios dará derecho al PNUD a rescindir el Acuerdo inmediatamente después de la notificación a la Institución Receptora, sin ninguna responsabilidad por cargos de terminación o por cualquier otro tipo de responsabilidad.

## 7.0 Consideraciones Generales

7.1 El presente Acuerdo y los Anexos adjuntos formarán el Acuerdo completo entre las Partes, reemplazando el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, ya sea oral o por escrito, relacionado con el tema de este.

7.2 La Institución Receptora llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las Actividades descritas en la Propuesta. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la Institución Receptora ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las Actividades y el PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas Actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité de Dirección/Junta de Proyecto. Si en algún momento el Comité de Dirección/Junta de Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, el Comité de Dirección/Junta de Proyecto podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los Fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la Institución Receptora, según se describe en el artículo 7.9 más abajo; y(o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité de Dirección/Junta de Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será vinculante y concluyente para la Institución Receptora en lo que se refiere a pagos posteriores

7.3 El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la Institución Receptora.

7.4 Los derechos y obligaciones de la Institución Receptora se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la Institución Receptora y el personal que ejecuta servicios a nombre de esta no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo

7.5 La Institución Receptora será totalmente responsable de todos los servicios realizados por su personal, agentes, empleados, contratistas, subcontratistas y cualquier otra parte que realice Actividades relacionadas con la implementación de la Propuesta en nombre de la Institución Receptora (en adelante, "Personal de la Institución Receptora") y garantizará que todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo se extiendan al Personal de la Institución Receptora. La Institución Receptora no puede ceder, transferir, prometer o hacer ninguna otra disposición del Acuerdo, de ninguna parte de este, o de cualquiera de sus derechos, reclamos u obligaciones en virtud del Acuerdo, excepto con la autorización previa por escrito del PNUD. Cualquier cesionario autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. La Institución Receptora no puede usar los servicios de subcontratistas a menos que el PNUD otorgue una autorización previa por escrito. Si se otorga dicha autorización, la Institución Receptora se asegurará que dichos subcontratistas no utilicen más niveles de subcontratación, a menos que el PNUD conceda una autorización previa por escrito. Cualquier subcontrato autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. El uso de subcontratistas no eximirá a la Institución Receptora de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

7.6 La Institución Receptora indemnizará, mantendrá sin daño, y defenderá por su propia cuenta, al PNUD, sus funcionarios y personas que prestan servicios para el PNUD, contra todas las demandas, reclamos y responsabilidades de cualquier naturaleza y tipo, incluidos sus costos y gastos, en razón de, los resultados, que surjan de (o que puedan reclamarse que surjan de) o relacionados con los actos u omisiones de la Institución Receptora, el Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas para la gestión del presente Acuerdo y Proyecto. La Institución Receptora será responsable y se ocupará de todas las reclamaciones presentadas en su contra por el Personal de la Institución Receptora.

7.7 Si se incluye en el Documento del Proyecto (o si se acuerda entre el PNUD y el Gobierno del país mencionado en el numeral 1 de la Carátula), los activos y equipos comprados con los Fondos serán propiedad de la Institución Receptora. La Institución Receptora será responsable de reportar de forma sustantiva y financiera sobre el uso de los Fondos al Comité de Dirección establecido para supervisar la concesión de Subvención y/o el Asociado en la Implementación, según se define en el Documento de Proyecto. Los activos y equipos se utilizarán para los fines indicados en la Propuesta durante todo el período de este Acuerdo. La adquisición de bienes, servicios y asistencia técnica requerida en virtud de la Propuesta será realizada por la Institución Receptora de acuerdo con los principios de máxima calidad, transparencia, economía y eficiencia. Dicha adquisición se basará en la evaluación de ofertas competitivas, solicitud de ofertas u otras propuestas, a menos que el PNUD acuerde lo contrario por escrito.

7.8 La propiedad de los derechos de patentes, derechos de autor y otros derechos similares ("Derechos de Propiedad Intelectual") a cualquier descubrimiento, invenciones u obras que resulten de la implementación de las Actividades en virtud de este Acuerdo se otorgará a la Institución Receptora. No obstante, la Institución Receptora otorgará al PNUD una licencia perpetua, irrevocable, mundial, no exclusiva y libre de regalías, para usar, reproducir, adaptar, modificar, distribuir, sublicenciar y hacer uso de tales Derechos de Propiedad Intelectual, incluida la capacidad de otorgar más licencias a los programas de gobiernos de países, en línea con los requisitos del acuerdo entre el PNUD y el(los) gobierno(s) interesado(s).

7.9 Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra Parte con treinta (30) días de antelación, y la Institución Receptora devolverá de inmediato al PNUD los Fondos no utilizados.

7.10 La Institución Receptora reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo. Aunque los documentos relacionados con el Proyecto indiquen un monto total de Fondos disponibles para esta Institución Receptora, los desembolsos reales dependerán de que la Institución Receptora cumpla o no los Objetivos de Desempeño. En caso de que parte de los Fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la Institución Receptora reconoce que el PNUD no tendrá ninguna obligación posterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

7.11 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo, o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales, será válido o exigible a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las Partes o por sus representantes debidamente autorizados a través de una enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las Partes.

7.12 Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa y de forma directa, cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento y rescisión del Acuerdo. Si las negociaciones no son fructíferas, el asunto se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, como la adjudicación final de cualquier controversia o reclamación

7.13 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o del PNUD.

7.14 La información y los datos que se consideren de propiedad de cualquiera de las Partes y que se entreguen o sean revelados por una de la Partes a la otra Parte durante el plazo de este Acuerdo se considerarán de carácter confidencial y deberán manejarse según la Política de Divulgación de Información del PNUD, no adjunta a la presente, pero que las Partes declaran conocen y poseen. La Institución Receptora puede divulgar información en la medida en que lo exija la ley, siempre que, y sin ningún tipo de renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, la Institución Receptora brinde una notificación al PNUD con suficiente tiempo de anticipación o una solicitud de divulgación de la información que le permita al PNUD tener una oportunidad razonable de tomar medidas de protección o cualquier otra medida apropiada antes de que se realice dicha divulgación. El PNUD puede divulgar información en la medida en que lo requiera la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o las regulaciones de la Asamblea General o las reglas promulgadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

7.15 La Institución Receptora solo podrá usar el nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD en directa relación con las Actividades en virtud de este Acuerdo y tras recibir el previo consentimiento por escrito del PNUD. En ninguna circunstancia este consentimiento deberá otorgarse en relación con el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD para fines comerciales o de buena voluntad

7.16 Las disposiciones del Artículo 4.1, el Artículo 5.0 y los Artículos 7.3, 7.6, 7.7, 7.8, 7.12, 7.13, 7.14 y 7.15 se aplicarán y permanecerán en plena vigencia y efecto independientemente de la expiración del Período de Implementación del Proyecto o la terminación de este Acuerdo.

**ANEXO A**  
**Propuesta de Acuerdo de Subvención de Bajo Valor**

PARA SER PREPARADO POR LA INSTITUCION RECEPTORA, ESTA PROPUESTA DEBERA PRESENTARSE AL COMITE DE DIRECCION/JUNTA DE PROYECTOS PARA SU APROBACION

Numero de proyecto: **CRI/96514/2019/016**

Fecha: 02 Setiembre de 2019

Título de Proyecto: "Fomento de sistemas agroforestales y restauración de áreas degradadas en el Corredor Biológico Fuente de Vida la Amistad en el distrito de Biolley"

Nombre de la Institución Receptora: **Asociación de Desarrollo Integral de Altamira y San Isidro de Biolley de Buenos Aires, Puntarenas (ADIALSI)**

Valor Total de la subvención (en Colones): **¢ 23.288.458**

**1- PROPOSITO DE LA SUBVENCION**

- Objetivo General:

Contribuir con la consolidación de los sistemas agroforestales sostenibles, la restauración de ecosistemas como herramienta de desarrollo para la población, que conlleven al desarrollo de acciones de emprendedurismo y empleo, a la vez que funcionan como mecanismo para la protección y conservación de los recursos naturales, en fincas ubicadas dentro del Corredor Biológico Fuentes de Vida La Amistad en el distrito de Biolley, Buenos Aires

<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Resultados Esperados</b>
Objetivo 1: Conocer el estado actual de los sistemas agroforestales del corredor biológico.	R.1.1. Realizado diagnóstico agroforestal de veinte fincas dentro del corredor biológico Fuente de Vida La Amistad
	R.1.2. Elaborada propuesta de manejo agroforestal para las veinte fincas evaluadas
Objetivo 2: Establecer sistemas agroforestales dentro del corredor biológico mediante el uso de especies nativas, cacao, café y otros frutales diversificando la producción de fincas.	R.2.1. Establecido un vivero forestal y un vivero de producción de plántulas de cacao, café y frutales.
	R.2.2. Implementados sistemas agroforestales utilizando especies nativas, cacao, café y otros frutales.
Objetivo 3: Sensibilizar a las familias dueños de fincas y población involucrada, mediante capacitaciones y talleres en temas forestales y agroforestales, transformación de la madera y valor agregado del producto agrícola y forestal.	R.3.1. Fortalecidos los conocimientos de las personas y productores de finca sobre manejo de sistemas agroforestales desde el vivero a la producción.
	R.3.2. Fortalecidos los conocimientos de los productores y familias en cómo generar valor agregado a los productos, marketing y comercialización de productos.
Objetivo 4: Fomentar la sensibilización de las personas, mediante campañas ambientales y planes de reforestación para población del Corredor Biológico	R.4.1. Sensibilizadas y con conocimientos en buenas prácticas ambientales, familias y productores.
	R.4.2. Sensibilizadas y con conocimientos y con conocimientos en restauración de áreas degradadas familias y productores.
Objetivo 5: Fortalecer el Corredor Biológico Fuentes de Vida la Amistad	R.5.1. Comité local del corredor Biológico comprometido con el proyecto.
	R.5.2. Perfil técnico del corredor Biológico elaborado

- Explique por qué el beneficiario de la subvención está especialmente capacitado para cumplir con los objetivos

ADIALSI nace en el año 2013, como una necesidad para tratar temas de la comunidad de Altamira y San Isidro de Biolley. Cuenta con un total de 104 asociados de los cuales, 51 son hombres y 53 son mujeres. La asociación busca resolver necesidades sociales, económicas y ambientales de los dos poblados y contribuir con el Parque Internacional de La Amistad. Se ha trabajado y se trabaja en diferentes proyectos de cooperación como lo son, mejoras en infraestructura comunal como: caminos locales puentes y alcantarillados, salones comunales, canchas de futbol, infraestructura para actividades recreativas, productivas, administrativas, además apoyamos los diferentes grupos comunales que trabajan por actividades específicas como: deportes, educación, cultura, religión entre otros. Impulsamos el desarrollo social mediante la capacitación y asistencia técnica en las áreas productivas de diferentes grupos y actividades de emprendimientos tanto grupales como familiares entre las que podemos mencionar; grupos de mujeres en ebanistería con madera plantada, artesanía en madera y materiales reciclables, actividades de Turismo Rural Comunitario y ecológico. Hemos implementado una serie de iniciativas con instituciones estatales y donantes, teniendo resultados que impactan a toda la comunidad, y la organización actúa bajo normas de eficiencia y transparencia, que son dictaminadas y revisadas por DINADECO.

## 2- ACTIVIDADES PROPUESTAS Y PLAN DE TRABAJO

**OBJETIVO 1:** Conocer el estado actual de los sistemas agroforestales del corredor biológico.

R.1.1. Diagnóstico agroforestal de veinte fincas dentro del corredor biológico fuentes de vida La Amistad

**ACTIVIDADES:**

- Visitar las 20 fincas a evaluar el estado actual.
- Delimitar de los sistemas agroforestales presentes en la finca
- Registrar datos sobre las siguientes variables: Especie, diámetro, altura, calidad del fuste, estado fitosanitario, suelo)
- Analizar y sistematizar datos

R.1.2. Elaborada propuesta de manejo agroforestal para las veinte fincas evaluadas

**ACTIVIDADES:**

- Realizar día de campo para implementación de la propuesta de manejo de parcelas agroforestales, y elaboración documental para las actividades en las mismas.

**OBJETIVO 2:** Establecer sistemas agroforestales dentro del corredor biológico mediante el uso de especies nativas, cacao, café y otros frutales diversificando la producción de fincas.

R.2.1. Establecido vivero forestal y un vivero de producción de plántulas de cacao, café y frutales.

**ACTIVIDADES:**

- Definir el sitio donde se establecerá el vivero forestal y el vivero de cacao, café y frutales
- Construcción y mejoramiento de los viveros
- Siembra de especies forestales nativas en el vivero.
- Realizar siembra de plántulas de cacao, café y otros frutales en el vivero

R.2.2. Implementados sistemas agroforestales utilizando especies nativas, cacao, café y otros frutales.

**ACTIVIDADES:**

- Definir las parcelas a trabajar.
- Realizar análisis de suelo.
- Adquirir insumos y herramientas para manejo de plantaciones.

- Adquirir herramientas e insumos para valor agregado en madera.
- Adquirir material didáctico para impartir capacitaciones y otros.
- Adquirir plantas en viveros.
- Adquirir material genético para injertos de cacao.
- Crear módulos de secado solar y fermentación del cacao.
- Crear condiciones de accesibilidad a fincas para agro turismo y educación ambiental.
- Visitar proyectos agroforestales instalados por AsoProLa y el establecimiento de parcela muestra.

**OBJETIVO 3:** Educar a las familias dueños de fincas y población involucrada, mediante capacitaciones y talleres en temas forestales y agroforestales, transformación de la madera y valor agregado del producto agrícola y forestal.

R.3.1. Personas con conocimientos sobre manejo de sistemas agroforestales desde el vivero a la producción.

**ACTIVIDADES:**

- Implementar curso sobre viveros y tipos de sustratos en forestal, cacao, café y otros frutales.
- Capacitación en buenas prácticas de manejo, producción, y cosecha en cacao, café y otros frutales.

R.3.2. Personas con conocimientos en valor agregados a los productos, marketing y comercialización de productos.

**ACTIVIDADES:**

- Implementar talleres sobre transformación secundaria de la madera (Mueblería y artesanías).
- Impartir curso sobre marketing y comercialización.
- Realizar capacitación sobre como proporcionarle valor a frutas, cacao y café.
- Realizar curso de buenas prácticas de mano factura e inocuidad.
- Adquirir equipo

**OBJETIVO 4:** Crear sensibilización mediante campañas ambientales y planes de reforestación para población del corredor biológico en el distrito de Biolley.

R.4.1. Sensibilizadas y con conocimientos en buenas prácticas ambientales, familias y productores.

**ACTIVIDADES:**

- Realizar una actividad al mes sobre buenas prácticas ambientales (recolección de residuos sólidos, reciclaje y reutilización, agricultura orgánica, reforestación, ornamentación con especies que brinden alimento a la fauna del lugar)

R.4.2. Sensibilizadas y con conocimientos en restauración de áreas degradadas, familias y productores.

**ACTIVIDADES:**

- Realizar día de campo de reforestación en áreas degradadas (áreas de protección de nacientes y ríos)

**OBJETIVO 5:** Fortalecer el corredor biológico fuentes de vida la Amistad mediante herramientas que ayuden a la gestión del territorio.

R.5.1. Comité local del Corredor Biológico comprometido con el proyecto.

**ACTIVIDADES:**

- Realizar festival ambiental para fortalecer el corredor biológico.
- Rotular sitios para identificar el corredor biológico.

R.5.2. Perfil técnico del corredor Biológico elaborado

**ACTIVIDADES:**

- Realizar taller participativo para la elaboración del perfil técnico.

R.5.3. Comité local del Corredor Biológico Fuente de Vida La Amistad realizado, cuenta con plan estratégico.

**ACTIVIDADES:**

- Taller participativo para elaborar el plan estratégico del corredor biológico.
- Taller para actualización del mapa del corredor biológico Fuente de Vida la Amistad, y determinar actividades que le den sostenibilidad a la comisión.

El proyecto a ejecutar por el ADI ALTAMARIA Y SAN ISIDRO, tiene su sede en la comunidad de Altamira que se ubica a 1.5 kilómetros al sur de la estación del Parque Internacional de la Amistad (PILA), entrada principal de esta área protegida, la cual tiene la denominación de sitio patrimonio mundial de la humanidad, por sus recursos y bellezas que protege. Es importante mencionar que el PILA es el área protegida más grande de Centroamérica con casi las 200.000 hectáreas, de las cuales un 12% se encuentra en la vertiente pacífica de nuestro país. El corredor Biológico Fuentes de Vida la Amistad se encuentra en la zona de amortiguamiento del parque y forma parte de la Reserva de la Biosfera La Amistad, lugar creado para consolidar y sensibilizar a las comunidades que la componen en el uso de los recursos naturales enfocado en el desarrollo sostenible. Ser vecinos de la mayor área protegida de Costa Rica, el Parque Internacional de la Amistad (PILA) nos compromete al cuidado de las riquezas biológicas y paisajística del lugar, por lo que se trabajará en restauración de áreas degradadas en el corredor con el fin de crear conectividad biológica, acompañados de acciones de sensibilización y educación ambiental, aunado a ello se verán beneficiados un total de 22 unidades familiares.

**PLAN DE TRABAJO**

RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	Por trimestre AÑO I				PRESUP. En Moneda De La Subvención: Colones)
		I	II	III	IV	
<b>R.1.1.</b> Diagnóstico agroforestal de veinte fincas dentro del corredor biológico fuentes de vida La Amistad	Visita a las 20 fincas a evaluar el estado actual. Delimitación de los sistemas agroforestales presentes en la finca Toma de datos (variables a evaluar: Especie, diámetro, altura, calidad del fuste, estado fitosanitario, suelo) Análisis de datos	XX	XX			0
<b>R.1.2.</b> Propuesta de manejo agroforestal para veinte fincas evaluadas	Día de campo para implementación de la propuesta de manejo de parcelas agroforestales, y elaboración documental para las actividades en las mismas.	XX	XX			270.000
<b>R.2.1.</b> Establecimiento de un vivero forestal y un vivero de producción de plántulas de cacao, café y frutales.	-Definir el sitio donde se establecerá el vivero forestal y el vivero de cacao, café y frutales	XX	XX	XX	XX	2.435.052
	-Construcción y mejoramiento de los viveros -Siembra de especies forestales nativas en el vivero. -Siembra de cacao, café y otros frutales en el vivero	XX	XX	XX	XX	225.000
<b>R.2.2.</b> Implementados sistemas agroforestales utilizando especies nativas, cacao, café y otros frutales	-Definir las parcelas a trabajar.	XX	XX	XX	XX	100.000
	-Análisis de suelo.	XX	XX	XX	XX	6.657.006
	-Compra de insumos y herramientas para manejo de plantaciones.	XX	XX	XX	XX	375.000
	-Compra de herramientas e insumos para valor agregado en madera.	XX	XX	XX	XX	550.000
	-Compra de material didáctico para impartir capacitaciones y otros.	XX	XX	XX	XX	2.200.000
	-Compra de plantas en viveros.	XX	XX	XX	XX	

	-Compra de material genético para injertos de cacao.	XX	XX	XX	XX	2.623.900
	-Crear módulos de secado solar y fermentación del cacao.	XX	XX	XX	XX	800.000
	-Crear condiciones de accesibilidad a fincas para agro turismo y educación ambiental.	XX	XX	XX	XX	270.000
	-Visita a proyectos agroforestales instalados por AsoProLa y establecimiento de parcela muestra.					
<b>R.3.1.</b> Personas con conocimientos sobre manejo de sistemas agroforestales desde el vivero a la producción.	-Curso sobre viveros y tipos de sustratos en forestal, cacao, café y otros frutales.		XX	XX	XX	270.000
	-Capacitación en buenas prácticas de manejo, producción, y cosecha en cacao, café y otros frutales.		XX	XX	XX	262.500
<b>R.3.2.</b> Personas con conocimientos en valor agregados a los productos, marketing y comercialización de productos.	-Talleres sobre transformación secundaria de la madera (Mueblería y artesanías).		XX	XX	XX	600.000
	-Curso sobre marketing y comercialización.			XX	XX	525.000
	-Capacitación sobre valor a frutas, cacao y café.			XX	XXXX	350.000
	-Intercambio			XX		150.000
	-Curso de buenas prácticas de mano factura e inocuidad.				XX	
	-Compra de equipo			XX		910.000
<b>R.4.1.</b> Personas sensibilizadas y con conocimientos en buenas prácticas ambientales y biodiversidad.	-Una actividad al mes sobre buenas prácticas ambientales (recolección de residuos sólidos, reciclaje y reutilización, agricultura orgánica, reforestación, ornamentación con especies que brinden alimento a la fauna del lugar)			XX	XX	960.000
	-Capacitar sobre biodiversidad a jóvenes y productores/as			XX	XX	200.000
<b>R.4.2.</b> Personas sensibilizadas y con conocimientos en restauración de áreas degradadas	-Día de campo de reforestación en áreas degradadas (áreas de protección de nacientes y ríos).			XX	XX	270.000
	-Capacitación prevención del incendio forestal en paisajes agrícolas.			XX	XX	160.000
	-Reforestación espacios comunales, fincas, rondas con flora fuente de alimento para fauna.			XX	XX	120.000
<b>R.5.1.</b> Comité local del Corredor Biológico comprometido con el proyecto.	-Un festival ambiental para fortalecer el corredor biológico.				XX	600.000
	-Rotulación y material sobre CB para identificar el corredor biológico.				XX	725.000
<b>R.5.2</b> Perfil técnico del corredor Biológico elaborado.	-Taller participativo para la elaboración del perfil técnico.				XX	0
<b>R.5.3.</b> Plan estratégico del corredor biológico fuentes de vida la amistad realizado	-Taller participativo para elaborar el plan estratégico del corredor biológico.				XX	60.000
	-Taller para actualización del mapa del corredor biológico fuente de Vida la Amistad, y determinar actividades que le den sostenibilidad a la comisión.				XX	60.000
<b>Servicios</b>						100000
<b>TOTAL</b>						<b>¢ 23.288.458</b>

### 3- OBJETIVOS DE DESEMPEÑO

RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	FUENTE DE DATOS	LÍNEA BASE	META
R.1.1. Realizado diagnóstico agroforestal de veinte fincas dentro del corredor biológico fuentes de vida La Amistad.	# fincas evaluadas	Informes de resultados de esta iniciativa socio productiva	0 No existe en ninguna finca.	20 fincas
R.1.2. Elaborada propuesta de manejo agroforestal para las veinte fincas evaluadas	# fincas con propuesta de manejo	Informes de resultados de esta iniciativa socio productiva	10 fincas iniciadas	20 fincas
R.2.1. Establecido vivero forestal y un vivero de producción de plántulas de cacao, café y frutales.	# Vivero forestal en funcionamiento.  # Vivero para cacao, café y frutales en función.	Informes de resultados de esta iniciativa socio productiva Asistencia Técnica del MAG y PNUD	0 vivero forestal sin inicio 1 Vivero de cacao y café en un 50%	2 viveros
R.2.2. Implementados sistemas agroforestales utilizando especies nativas, cacao, café y otros frutales.	Número de hectáreas plantadas en diferentes categorías de sistemas agroforestales. Área en ha de terreno mejoradas mediante LMT, Toneladas de captura de carbono, área en ha de deforestación evitada	Bitácora de datos por la Organización  Bitácora de datos por la Organización Calculo por PNUD de toneladas de captura de carbono Mapeo digital a todas las fincas de las familias beneficiadas, incluyendo mapeo de uso de suelo	4 hectáreas  # arboles forestales  # árboles frutales	22 hectáreas  9380  2067
R.3.1. Personas con conocimientos sobre manejo de sistemas agroforestales desde el vivero a la producción.	Número de personas capacitadas		10 personas	50 personas
R.3.2. Personas con conocimientos en valor agregados a los productos, marketing y comercialización de productos.	Número de personas capacitadas	Informes de resultados de esta iniciativa socio productiva	8 personas	40 personas
R.4.1. Sensibilizadas y con conocimientos en buenas prácticas ambientales, familias y productores.	Número de personas participantes de campañas ambientales	Informes de resultados de esta iniciativa socio productiva	Conocimiento en un 30%	100 personas
R.4.2. Sensibilizadas y con conocimientos en restauración de áreas degradadas, familias y productores.	Número de personas participantes en jornadas de reforestación	Informes de resultados de esta iniciativa socio productiva	Conocimiento en un 20%	30 personas
R.5.1. Comité local del Corredor Biológico comprometido con el proyecto.	Un comité local establecido y funcionando.	Doc. de Informe del Comité	Avance en un 80%	Comité funcionando
R.5.2. Perfil técnico del corredor Biológico elaborado.	Perfil elaborado operando normalmente.	Doc. de perfil	Avance en un 50%	Perfil en función
R.5.3. Comité local del Corredor Biológico Fuente de Vida La Amistad realizado, cuenta con plan estratégico.	Un plan estratégico a 3 años	Doc. de plan estratégico	Avance en un 50%	Plan elaborado

#### 4- ANALISIS DE RIESGOS:

Posibles riesgos	Clasificación del Riesgo* (Alto/Medio/Bajo)	Medidas de Mitigación
1. Se dice que existe interés de la Compañía Del Monte, por extender en el distrito de Biolley, las plantaciones de piña ha comunidades con El Campo, Sábalo, El Carmen y Linda Vista. De ser así, supone un riesgo para al menos 4 fincas, que están ubicadas en esos sectores.	Alto	Ofrecerle otras alternativas de producción con mercado seguro a las familias, para que no se deshagan de sus tierras.
2. Pocas plantaciones forestales accediendo a incentivos como el PSA, por falta de un título de propiedad.	Medio	ADI ALSI gestiona ante el INDER un proyecto de regularización de tierras, que pretende en el mediano plazo brindar seguridad jurídica a los finqueros.
3. Que la producción no se comercialice, una vez que esté en su punto de cosecha.	Bajo	ASOPROLA y ADI ALSI, desarrollarán un plan de comercialización de la producción. Y serán responsables por la obtención de los permisos para comercializar.

#### 5- PRESUPUESTO DE LA SUBVENCIÓN DE LA INSITITUCION RECEPTORA (Colones)

PERIODO DE 02 SETIEMBRE 2019 AL 16 DE OCTUBRE 2020

CATEGORIA DE GASTO	AÑO 1 [COLONES]	TOTAL (COLONES)	US\$
A-Infraestructura para vivero, materiales y herramientas.	2.435.052	2.435.052	4.309
B-Materiales vivos, semillas y genéticas para viveros	2.975.000	2.975.000	5.265
C-Transporte	130.000	130.000	230
D-Herramientas para ebanistería y artesanía.	3.484.992	3.484.992	6.167
E-Capacitación e intercambios	5.932.500	5.932.500	10.499
F-Insumos para la elaboración de muebles y artesanías.	3.172.014	3.172.014	5.613
G-Secadores y fermentadores para cacao	2.623.900	2.623.900	4.643
H. Senderos temáticos para agro turismo y educación ambiental.	800.000	800.000	1.416
I. Equipo	910.000	910.000	1.610
J-Materiales divulgativos	825.000	825.000	1.460
<b>Total</b>	<b>23.288.458</b>	<b>23.288.458</b>	<b>41.213</b>

**Anexo B  
FORMATO DE REPORTE**

*EL REPORTE NARRATIVO Y FINANCIERO DEBE SER PREPARADO POR LA INSTITUCION BENEFICIARIA*

**Institución Receptora:** \_\_\_\_\_

**Año** \_\_\_\_\_

**Periodo que cubre este reporte:**

- Este reporte debe ser diligenciado por la Institución Receptora y aceptado por el PNUD
- La Institución Receptora debe adjuntar cualquier evidencia relevante para respaldar la información.
- La información provista a continuación debe corresponder a la que aparece en el informe financiero.
- Adjuntar la Propuesta de subvención aceptada a este reporte.

**Desempeño:**

**1- Plan de trabajo por Rendimiento (acumulado, incluyendo el período actual)**

ACTIVIDADES COMPLETAS	Periodo de tiempo <sup>2</sup>				Presupuesto por Actividad (en moneda del Subvención) <sup>3</sup>	Fondos Ejecutados por Actividad (en moneda de la Subvención)
	T1	T2	T3	T4		
1.1 Actividad					\$	
1.2 Actividad					\$	
1.3 Actividad					\$	
<b>Total</b>					\$	

**2- Objetivos de Desempeño**

INDICADOR(ES)	Fuente de datos	Linea de base	Periodo de reporte/Metas	Periodo de reporte desempeño actual frente a las metas
1.1				
1.2				

**3- Retos y Lecciones Aprendidas:**

**Reporte Financiero:** \* Nota: Los reportes financieros pueden estar en moneda local pero no pueden exceder el valor de la subvención en USD

Categoría general de Gastos	Valor Presupuesto	Gasto Actual
Personal		
Transporte		
Locales/Renta		
Capacitación/Seminario/talleres, etc.		
Contratos (ej. Auditoria)		
Equipos/Muebles (especificar)		
Otros [especificar]		
Diversos/Miscelaneos		
<b>TOTAL</b>		

**ANEXO C**  
**DOCUMENTO DE PROYECTO**

